

PODER LEGISLATIVO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ

22 de junio de 2021

- ORDEN DEL DÍA-

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta número 28, correspondiente a la reunión celebrada el 4 de mayo de 2021.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
4. Seguimiento a la metodología de trabajo y, en su caso, acuerdos de dictaminación de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que hace a la parte correspondiente a la reforma de la fracción XXXI y adición de una fracción XXXII, recorriéndose la subsecuente del artículo 18 de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.
5. Receso, en su caso, para la elaboración el proyecto de dictamen de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que hace a la parte correspondiente a la reforma de la fracción XXXI y adición de una fracción XXXII, recorriéndose la subsecuente del artículo 18 de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen de la iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones a la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Ley de Salud del Estado de Guanajuato y la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; por lo que hace a la parte correspondiente a la reforma de la fracción XXXI y adición de una fracción XXXII, recorriéndose la subsecuente del artículo 18 de Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato.
7. Asuntos generales.